

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR SERVICIO DE 40  
CENAS ENCUENTRO AMISTOSO  
SELECCIÓN BASQUETBOL"

Huépil, Diciembre 07 de 2017

**DECRETO ALCALDICIO N°: 3440 /2017/**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- g) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- h) La solicitud de compra N°341, Proveniente de Dirección Desarrollo Comunitario por el servicio de 40 cenas para el día martes 12 diciembre, aproximadamente 20:30 horas, para selección de basquetbol de Huépil y de la Universidad de Concepción. Con cargo al programa Encuentro Amistoso selección de Basquetbol.
- i) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Rodolfo Juvenal (Rodolfo Becerra Moya)	[REDACTED]	\$360.000.-
Rodrigo Mella Cortes (Palo Vino)	[REDACTED]	\$330.000.-
Anselmo Veloso Troncoso	[REDACTED]	Sin Respuesta

- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al **proveedor:** Rodrigo Mella Cortes, **Rut:** [REDACTED] por un total de **\$330.000.-** (Trescientos Treinta mil pesos) impuesto incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2152208999.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

• Secretario Municipal